PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2022 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TACROLIMUS 0,5 MG - CAPSULA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPYBS" – I.D. N° 418.529
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	128.424/2022

DICTAMEN DOC N° 874/ 2022

Asunción, 31 de octubre de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:
Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 11 de octubre de 2022.

1- ANTECEDENTES

- **Nota INAT N° 458/2022** de fecha 10/08/2022, cursada por el INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE, a la DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS y providenciado a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, por la cual solicita el inicio de los trámites para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TACROLIMUS 0,5 MG.
- **Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 3955/2022** de fecha 30/07/2022, cursada por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD, a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y providenciado a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, por la cual remite solicitud y formularios para el inicio de los trámites para el presente proceso.
- **DICTAMEN DOC N° 256/22** de fecha 01/09/2022, "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020".
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000005103/2022, de fecha 09/09/22, correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 418529** para el presente Ejercicio Fiscal 2022, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de *"Contrataciones Públicas"* y del Decreto 2992/19.
- **PLURIANUAL: 2022 y 2023**, y se tiene proyectado ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2022 la suma mencionada más arriba y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del Año 2023.

DETALLE DE PLURIANUALIDAD		
Año	MONTO	
2022	Gs.	5.000.000.-
2023	Gs.	140.000.000
TOTAL	**Gs.**	**145.000.000**

- **Memorando DPP/DOC N° 1120/2022** remitida en fecha 14/09/2022, cursado por el DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO al DPTO. DE COMPRAS MENORES, por la cual remite los antecedentes, análisis de precios y CDP para el inicio del proceso.
- **Carta Invitación del proceso**: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2022 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TACROLIMUS 0,5 MG - CAPSULA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPYBS" – I.D. N° 418.529
- **Invitaciones a potenciales oferentes** para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 28 de setiembre de 2022, a las empresas: **(1) BIOTENG S.A. – (2) PROSALUD FARMA S.A. – (3) QUIMFA S.A. – (4) CASA BOLLER S.A – (5) VICENTE SCAVONE & CIA SAE.**
- **ADENDA:** Forma parte del expediente la Adenda N° 1 correspondiente.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2022 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TACROLIMUS 0,5 MG - CAPSULA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPYBS" – I.D. N° 418.529
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	128.424/2022

DICTAMEN DOC N° 874/ 2022

- **DECLARACIÓN JURADA** de fecha 11/10/2022, de Justificación de Apertura de Ofertas, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en virtud a lo dispuesto en la *RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 – Artículo 4º "EXCEPCIÓN", Inc. b.*
- **Sistema de Adjudicación:** POR ÍTEMS.
- **Tipo de Contrato:** ABIERTO POR CANTIDAD.
- **Monto Total del llamado:** Gs. 145.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones).

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 11/10/2022,** siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
QUIMFA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 139.500.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas folladas	Constancia del SIPE N°	Muestras
QUIMFA S.A.	50	1715774	NO

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica,* **4.** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2022 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TACROLIMUS 0,5 MG - CAPSULA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPYBS" – I.D. N° 418.529
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	128.424/2022

DICTAMEN DOC N° 874/ 2022

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- QUIMFA S.A.	CUMPLE F. 1 AL 3	CUMPLE F. 4	CUMPLE F.5 SIPE N° 1715774	CUMPLE F. 6 AL 12

5- SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en la Carta de Invitación y del Art. 59° del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito".*

Se ha solicitado, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de documentos detallados a continuación:

EMPRESA: ***QUIMFA S.A.***

I. Nota remitida en fecha 17 de octubre de 2022:

- ✓ Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)
- ✓ El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- ✓ Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.
- ✓ Para medicamentos: Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.
- ✓ Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.
- ✓ Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma el documento solicitado, mediante Nota recepcionada en fecha 18/10/22, la cual se encuentra adjunta al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2022 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TACROLIMUS 0,5 MG - CAPSULA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPYBS" – I.D. N° 418.529
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	128.424/2022

DICTAMEN DOC N° 874/ 2022

6- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03.

Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal";

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*

2º. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

3º. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*

4º. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

5º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*

6º. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a la firma oferente, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: QUIMFA S.A.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET	175591	3677963	NO REGISTRA DATOS.
2	MARIA EUGENIA RAMONA PALEARI DE HARRISON	300653	3677966	NO REGISTRA DATOS.
3	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1045196	3677968	NO REGISTRA DATOS.
4	ROBERT ALEXIS LUIS HARRISON PALEARI	1045197	3677972	NO REGISTRA DATOS
5	LIZ MARIA GARCIA DUARTE	3677416	3677988	NO REGISTRA DATOS
6	DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	2482702	3677977	NO REGISTRA DATOS
7	CARLOS HENRIQUE FERREIRA DE CARVALHO	8341556	3677979	NO REGISTRA DATOS
8	OSCAR OSVALDO MEDINA GONZALEZ	698444	3677984	NO REGISTRA DATOS

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2022 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TACROLIMUS 0,5 MG - CAPSULA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPYBS" – I.D. N° 418.529
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	128.424/2022

DICTAMEN DOC N° 874/ 2022

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "A y B" de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que la Firma Oferente **NO figura** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "M y N" de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 365/2022** de fecha 11/10/2022, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa: QUIMFA S.A., atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" **Artículo 40 inc. e)** los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. N° 704/2022** recepcionado en fecha 18/10/2022, donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 364/2022** de fecha 11/10/2022, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa: QUIMFA S.A., atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **Artículo 40 inc. c)** los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión...".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum A.J. N° 1097/2022** de fecha 12/10/2022, el cual informa que: "Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO con la Firma Oferente QUIMFA S.A., a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "C y E" de la Ley 2051/03.

Arturo [illegible]
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2022 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TACROLIMUS 0,5 MG - CAPSULA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPYBS" – I.D. N° 418.529
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	128.424/2022

DICTAMEN DOC N° 874/ 2022

7- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	QUIMFA S.A.
1. **Formulario de Oferta. (*)** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE FS. 1 AL 3
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE F. 4
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE F. 15
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (NO APLICA)	N/A
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios". (**)	CUMPLE NOTA RESPUESTA
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE F. 14
8. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE F. 5 SIPE N° 1715774
9. **Documentos legales**	
9.1 **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	N/A
9.2 **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE F. 5 SIPE N° 1715774
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE F. 5 SIPE N° 1715774
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. (*)	CUMPLE FS. 06 AL 12
9.3 **Oferentes en Consorcio.**	N/A

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2022 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TACROLIMUS 0,5 MG - CAPSULA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPYBS" – I.D. N° 418.529
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	128.424/2022

DICTAMEN DOC Nº 874/ 2022

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA	QUIMFA S.A.
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019 - 2020 - 2021] para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE FS. 18 AL 29
b) Presentación del Formulario N° 106, años 2019, 2020 y 501 año 2021 para IRPC/IRE SIMPLE.	N/A
c) Presentación del Formulario N° 104 años 2019, 2020 y 515 año 2021 para IRP/IRP-RSP.	N/A
d) Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos meses.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**QUIMFA S.A.**
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE FS. 30 AL 38

8- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica y la sección: Otros criterios que la convocante requiera;

Se procede a la evaluación de las DOCUMENTACIONES TÉCNICAS, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, conforme a la **Documentación Técnica** presentada por la Firma: **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN**, las cuales fueron objeto de verificación por parte de la **Asesoría técnica de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.** Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, el correspondiente Informe Técnico se encuentra adjunto al presente Dictamen y se expone de la siguiente manera:

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	QUIMFA S.A.
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	CUMPLE. F 16
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	N/A
3. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
4. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los productos pueden ser comercializado en el país.	N/A
5 Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
6. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS,	CUMPLE F 17

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2022 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TACROLIMUS 0,5 MG - CAPSULA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPYBS" – I.D. N° 418.529
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	128.424/2022

DICTAMEN DOC Nº 874/ 2022

vigente durante toda la duración del contrato.	

7. oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	N/A
8. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	N/A
9. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizado en el extranjero presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente legalizado, consularizado o apostillado.	N/A
10. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizado en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano público.	N/A
11 Producto de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante copia de la carta de autorización otorgada por el fabricante vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano público.	N/A
12. Para medicamentos: Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
13. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE
14. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto	CUMPLE NOTA RESPUESTA
15. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS	CUMPLE F 13
16. Para productos importados, copia Legalizada y/o apostillada o documentación emitida por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario o, CLV o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las agencias regulatorias previstas en el Art. 11 de la Ley 3283/07, agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA (Food and Drug Administration), agencias reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	N/A
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	**N/A**

9- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Firma: **QUIMFA S.A,** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2022 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TACROLIMUS 0,5 MG - CAPSULA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPYBS" – I.D. N° 418.529
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	128.424/2022

DICTAMEN DOC N° 874/ 2022

EMPRESA: QUIMFA S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2019	ÍNDICE	2020	ÍNDICE	2021	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	305.318.075.485	3,94	413.927.043.520	2,69	460.354.157.625	7,44	4,69	CUMPLE
	Pasivo Corriente	77.405.759.245		153.628.418.485		61.862.394.654			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	77.405.759.245	0,17	154.991.529.782	0,29	61.862.394.654	0,10	0,19	CUMPLE
	Activo Total	447.645.286.418		540.924.861.196		608.292.142.710			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	88.327.833.546	0,59	70.505.246.110	0,28	172.996.416.642	0,56	0,48	CUMPLE
	Capital	150.000.000.000		254.090.957.235		308.570.941.040			

10- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la Firma: **QUIMFA S.A.,** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	QUIMFA SA.	Gs. 139.500.000.-	Gs. 34.875.000.-	Gs. 12.908.742.920.-	CUMPLE.

11- CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional y punto: Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

*"**Criterio de desempate de ofertas**: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".*

*"**Certificado de Producto y Empleo Nacional**: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio".*

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2022 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TACROLIMUS 0,5 MG - CAPSULA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPYBS" – I.D. N° 418.529
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	128.424/2022

DICTAMEN DOC N° 874/ 2022

Se deja expresa constancia que los criterios de MARGEN DE PREFERENCIA y DESEMPATE DE OFERTAS han resultado INAPLICABLES para el presente proceso, debido a que se ha presentado una sola oferta para el presente proceso.

12- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación**; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

13- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;
"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **QUIMFA S.A.,** donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **NO SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por el mismo son Aceptables.**

14- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Verificación conforme al APARTADO: SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Carta de Invitación;

Se procede a la evaluación de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, solicitadas en la Carta de Invitación, conforme a los **PROSPECTOS IMPRESOS DESCRIPTIVOS** presentados por la Firma: **QUIMFA S.A.**, el cual fue objeto de verificación por parte de la **Asesoría técnica de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.** Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE,*** el correspondiente Informe Técnico se encuentra adjunto al presente Dictamen y se expone de la siguiente manera:

ITEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	DIPROAN S.R.L.
1	51201504-002	TACROLIMUS CAPSULA	* CONCENTRACIÓN: 0,5 MG CAPSULAS DURAS. * FORMA FARMACÉUTICA: CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2022 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TACROLIMUS 0,5 MG - CAPSULA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPYBS" – I.D. N° 418.529
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	128.424/2022

DICTAMEN DOC Nº 874/ 2022

15- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación del ÍTEM N° 1 a la firma: QUIMFA S.A**, por ser la única oferta y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos de la Carta Invitación. La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: QUIMFA S.A. **RUC: 80074991-0**

ÍTEM	PRODUCTO	EETT	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITAR. (IVA I.)	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
1	TACROLIMUS CAPSULA	* CONCENTRACIÓN: 0,5 MG CAPSULAS DURAS. * FORMA FARMACÉUTICA: CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	TACROLIMUS 0,5 MG QUIMFA.	NACIONAL	2.500	5000	27.900	69.750.000	139.500.000
MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.): GUARANÍES SESENTA Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA MIL. MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA I.): GUARANÍES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES, QUINIENTOS MIL.										69.750.000	139.500.000

16- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
QUIMFA S.A.	1	2.500	5.000	Gs. 69.750.000	Gs. 139.500.000
MONTO TOTAL (IVA Incluido):				Gs. 69.750.000	Gs. 139.500.000

MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.): Gs. 69.750.000 (GUARANÍES SESENTA Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA MIL).
MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA I.): Gs. 139.500.000 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES, QUINIENTOS MIL).

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios.

ES NUESTRO DICTAMEN

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP YBS - DOC
01 NOV. 2022 HORA: 09:52
128424/22 FIRMA:

01 -11- 2022
DGAF

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP - BS